



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Informe Anual Gestion CEQUIMAP - EXP-UNC:0003719/2020

VISTO:

Que en un todo de acuerdo con el Art. 8° inc. h) del Anexo I de la Ord. HCD 7/16, que aprueba el Estatuto del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), este Centro debe presentar anualmente un informe al H. Consejo Directivo sobre su situación económica y financiera, flujo de ingresos y egresos, presupuesto proyectado para el próximo año, plan de actividades y toda otra cuestión que haga al buen funcionamiento del CEQUIMAP.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

(ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Informe Anual de Gestión del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) correspondiente al año 2019, que obra en el expediente de referencia.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.